

Aval a energías limpias en el sistema nacional

La subasta, que se realizará en enero de 2019 por una cantidad de 3.443 GWh-año, ofrecerá contratos por diez años.

- [f](#) FACEBOOK
- [✉](#) ENVIAR
- [t](#) TWITTER
- [in](#) LINKED IN
- [G+](#) GOOGLE PLUS
- [🔖](#) GUARDAR



Varios estudios han recomendado la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica nacional.

CARLOS BARRIA / REUTERS

POR: PORTAFOLIO · AGOSTO 05 DE 2018 - 07:48 P.M.

on la expedición de las Resoluciones 40791 y 40795 de 2018, se da luz verde para que las energías renovables no convencionales entren a hacer parte del Sistema Interconectado Nacional (SIN), y de paso sean ficha clave en la matriz de generación.

C

Lea: (Los retos de Colombia en la diversificación energética).

TRATOCONTRAT
- El portal colombiano para vender neg

Lo más leído

1. Indra Nooyi deja la presidencia de Pepsi
2. Con-sumo optimismo
3. No paran los problemas en Avianca: se registran nuevas cancelaciones

El saliente ministro de Minas y Energía, Germán Arce Zapata, le explicó a Portafolio, que el proceso se realizará a través de una subasta para ofrecer contratos por un periodo de diez años a todas las empresas con proyectos de generación renovable.

El concurso se realizará en enero de 2019 por una cantidad de 3.443 gigavatios hora año (GWh/año), que equivale a aproximadamente 1.000 megavatios (Mw) de capacidad instalada, y las compañías seleccionadas iniciarán sus obligaciones de entrega de energía a partir de diciembre de 2022.

“Colombia goza de una posición geográfica que le permite aprovechar los niveles de los vientos, así como radiación, para montar proyectos que generen energías limpias, y que son una alternativa de confiabilidad en época de intenso verano, ya que el sistema se basa en más del 70% en fuentes hídricas”, enfatizó el funcionario.

Así, como lo explica Arce, con la multiplicidad de recursos en generación, se puede garantizar la confiabilidad en el suministro con otras alternativas de generación.

“Se está construyendo un mecanismo alternativo, no se está cambiando la fórmula de expansión en el cargo por confiabilidad, para diseñar nuevos caminos que permitan una mejor diversificación y gestión del riesgo, frente a eventos de cambio climático y que pongan en estrés el sistema”, precisó Arce.

El Ministerio de Minas y Energía (MME), con el apoyo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) y la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme) emitieron las citadas resoluciones, una tiene relación con el plan de expansión 2018 - 2031 y la otra, con el diseño del mecanismo de subasta de contratos de largo plazo.

“Amabas normas ayudarán a valorar los atributos de fuentes de generación; primero, que sea limpia, y segundo, que diversifiquen la matriz, es decir que desde el punto de vista técnico tengan comportamientos complementarios en la plataforma de generación”, explicó el jefe de la cartera minero energética.

Arce agregó que en épocas de sequía, como sucede en los valles del Cauca y Magdalena, se presentan los mejores registros de vientos en la Alta Guajira, y otras zonas de la Costa Caribe, y lo que se busca es que estos recursos estén disponibles para compensar el déficit de oferta de las energías convencionales.

Con la nueva fórmula de complementariedad, se busca que un sistema (el renovable no convencional) compense al otro (convencional) para garantizar la confiabilidad en el suministro de energía.

“Es tener a la mano fuentes alternas de generación que nos eviten tener que recurrir a un sistema de respaldo, el cual está concentrado en fuentes no limpias de emisión como carbón, gas o diésel”, enfatizó Arce Zapata.

El funcionario subrayó que los proyectos para la generación renovable son rápidos en el montaje y pueden entrar a corto o mediano plazo a cubrir el faltante de

energía, y de paso permitirán los ahorros de agua, frente a fenómenos de sequía, ya que habrá un respaldo con los sistemas eólicos o solares.

Con la diversificación en la generación de la matriz, incluyendo las energías renovables, los beneficiados serán los usuarios ya que las tarifas serán competitivas.

En este sentido, el ministro Arce explicó que se crean las condiciones para que los comercializadores, que atienden energía regulada para los usuarios, puedan trasladar los precios competitivos, que se desprende de la subasta, a las tarifas finales.

Sin embargo, el jefe de la cartera minero energética, aclaró que este tema queda en manos de la Creg, que debe diseñar una nueva fórmula regulatoria para cerrar el ciclo.

Finalmente, Arce Zapata insistió en afirmar que con las dos resoluciones, el país continuará avanzando en el cumplimiento de los compromisos de COP21 y de los objetivos de desarrollo sostenible, que permitirán garantizar la sostenibilidad energética de la nación en el mediano y largo plazo.

MALESTAR ENTRE LAS TÉRMICAS

La Asociación Colombiana de Empresas Generadoras (Andeg) expresó su malestar frente a la expedición de las citadas resoluciones, no solo con el argumento que rompe la simetría de las reglas actuales de mercado.

“Deja totalmente desprotegida a la demanda, debido a que la formación de precios de la energía quedaría fija en un 10%, pero el 90% restante quedaría expuesta a los picos y oscilaciones, propios de la bolsa, por lo que los usuarios se verían abocados a pagar vía tarifas, si no hay generación de las fuentes intermitentes que se buscan incorporar”, señala un comunicado.

Indica además que las normas le quitan todos los riesgos para la entrega de energía firme al generador y se los transfiere al comercializador. “Esto pone en clara vulnerabilidad las condiciones del mercado y, por ende, su confiabilidad y competitividad, pues más adelante se podrán presentar inconvenientes en el suministro”, dice el gremio.

Reitera que desde hace cinco años han promovido el ajuste del mercado mayorista, basado en casos exitosos y las mejores prácticas identificadas por la Agencia Internacional de Energía, para hacer el mercado más competitivo.

“Con las reglas expedidas, no sólo se dio un paso concreto para la pronta erosión del mercado eléctrico, sino que es un retroceso en el proceso de liberalización de la competencia al detal”, señaló Alejandro Castañeda, director ejecutivo de Andeg.